

Resolución No. 29/2023

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024 y el Comité de Seguimiento Municipal.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo Municipal, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo Municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

<u>Considerando:</u> Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2024.

1.710.000

asambleas, comunitarias, de bloques y del Cabildo Abierto, en el marco del Presupuesto Participativo Municipal del año 2024 por un monto de RD\$5,088,000.00 CON/100 (CINCO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas comunitarias y de bloques efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2024 distribuido como sigue:

Sector/Sesión	Obra/Proyecto Aprobado	Presupuesto
El Manguito	Reparación de Viviendas	718,000.00
Cachón Seco	Construcción de Aceras, Contenes y Obras Anexas	720,000.00
Caamaño	Compra Solar para Construcción de Cancha (Segunda Fase)	750,000.00
El Tejal	Construcción de Aceras y Contenes	800,000.00
Buenos Aires	Compra Solar para Construcción de Cancha	800,000.00
Zona Norte	Compra de solar obra Social (Iglesia El Olam)	500,000.00
Vista al Lago	Construcción de Contenes	800,000.00
otal General	5,088,000.00	

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Bloque/Se ctor	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Caamaño	Pablo Isaac Medina	022-0023347-2	Presidente	829-4370866
Cachón Seco	Aníbal Sena	099-0000396-4	Tesorero	809-919-8183
Buenos Aires	Yasily Vásquez	022-0031108-8	Secretario	829-686-6952
El Manguito	Marianny Cuevas	224-0046108-7	Vocal	829-438-8411
El Tejal	Andrés Avelino Mateo	022-0004599-1	Vocal	829-862-1932
Vista al Lago	Julia Silfa	022-0017652-3	Vocal	829-806-1178

Remitir: como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Neyba, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

\_\_\_\_

Ander Aneudys Reyes Feliz

Martina Díaz Cuevas
Secretaria Concejo de Regidores



Lic. José Darío Cepeda Medina. Alcalde Municipal)

